

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1000
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1000, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel; del Secretario General Prof. Monge Alfaro; y de los representantes estudiantiles, señores Ortiz y Esquivel. El Lic. Sotela no asiste por motivos de enfermedad.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo al señor Ezequiel González Castillo, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar el título de Licenciado en Farmacia.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo a los señores Franklin Ospino Varón y Carlos Fernando Campos González, quienes han cumplido con los requisitos establecidos para optar el título de Ingeniero Agrónomo.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. El señor Jorge Salas, Sub-Director del Departamento de Registro, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 133 del señor José Luis Chassi Midence, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto”, extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales firmado en México en 1902, de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios. En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este curso, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación del examen correspondiente. De acuerdo con lo

dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

De conformidad con la recomendación dada por el Departamento de Registro, se acuerda reconocer al señor José Luis Chassi Midence el título de “Arquitecto” extendido a su nombre por la Universidad de Nacional Autónoma de México, mediante la presentación del examen correspondiente.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 04. El Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“La Facultad de Farmacia en su sesión No. 93 del 30 de abril p.ppdo. acordó consultar al Consejo Universitario el caso de la Srta. Marta Ampié Hidalgo, que es egresada de nuestra Escuela con el plan de cuatro años, según el cual debía presentar únicamente Examen de Grado, y aprobar su Tesis de Graduación, pero sin discutir la misma.

La Srta. Ampié obtuvo durante sus cuatro años de estudios un promedio superior a nueve y por lo tanto está en el caso del artículo 90 del Estatuto que se refiere a graduación de honor sin pago de los derechos correspondientes ni presentación del Examen de Grado; el mismo artículo especifica que en ningún caso se prescindirá de la Discusión de Tesis. La Srta. Ampié tiene ya su tesis aprobada sin discusión de la misma por no exigirse tal requisito cuando ella egresó. Nuestra pregunta es: debe la Srta. Ampié presentar ahora examen sobre su tesis ya aprobada o puede considerarse como graduada sin más requisito que la juramentación ante el Consejo Universitario?.

El Lic. González dice que la duda surgió en vista de que el acuerdo del Consejo dice que en ningún caso se prescindirá de la discusión de la tesis y de acuerdo con el plan que cursó la Srta. Ampié sólo se exigía la presentación de la tesis de grado omitiendo la discusión de la misma.

Se acuerda, en vista de que cuando la Srta. Marta Ampié Hidalgo presentó su tesis de grado no se exigía la discusión de la misma considerar que se puede omitir ese requisito, por lo que para obtener su graduación no tiene que llenar otro requisito que el de la correspondiente juramentación.

ARTICULO 05. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Luis Torres, Director del Departamento de Registro, la siguiente nota:

“Rogamos a usted en forma muy atenta, se sirva someter a conocimiento y resolución del Consejo Universitario consulta de este Departamento en el sentido de: si un graduado de la Escuela de Educación con Estudios Generales aprobados que se inscriba como alumno de un plan de Profesorado en Enseñanza Secundaria, se considera que está exento de cursar los Estudios Generales o que éstos ya los tiene

aprobados. La consulta se formula, por cuanto tenemos duda en los aspectos que se citan a continuación: 1) En el primer caso, es decir, si está exento de cursar los Estudios Generales en condición de graduado, puede solicitar se le equipare la materia optativa con la correspondiente de los Estudios Específicos. Por ejemplo: si tiene aprobados los Estudios Generales con Sociología y continúa con el plan de Profesorado en Historia y Geografía, estaría obligada a cursar de los Específicos únicamente Principios de Economía e Historia de las Instituciones de Costa Rica. 2) En el segundo caso si se considera que tiene aprobados los Estudios Generales, debe el alumno, en los casos en que corresponda la asignatura optativa con otra de los Específicos, completar los estudios del Área con alguna otra de los Generales. En el mismo ejemplo del punto anterior, el alumno al reconocérsele como equivalente la Sociología, queda obligado a sustituirla con Fundamentos de Biología de los Estudios Generales?.

La Dra. Gamboa señala que hay un acuerdo del Consejo por el cual se dispensa a todos los graduados de los Estudios Generales.

El Prof. Trejos apunta que esa dispensa cubre solamente a los graduados de las carreras que constan de más de cuatro años.

La Dra. Gamboa manifiesta que a su juicio el acuerdo a que hizo referencia cubre a todos los graduados.

Se acuerda en vista de la duda presentada, que el Prof. Monge Alfaro se encargue de estudiar los antecedentes del punto y haga las consultas del caso al Departamento de Registro, a fin de poder resolverlo en la próxima sesión.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 06. El señor Luis Torres en nombre del Departamento de Registro ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Ampliando nuestra comunicación No. 278 de fecha 23 de abril, muy atentamente nos permitimos hacer de su conocimiento y del Consejo Universitario, que este Departamento, una vez estudiado el caso detenidamente, procedió a excluir de la Facultad de Derecho al señor Gilberto Solano Espinoza. Carnet No. 3548, quien perdió la asignatura Filosofía del Derecho, durante los cursos lectivos de 1955, 1957 y 1958 en que se matriculó como alumno regular. En carta No. 325 de fecha 5 del corriente, el Departamento de Registro comunicó al interesado, la aplicación del Art. 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica”.

Se toma nota.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Gonzalo González, ha remitido al señor Rector una nota en los siguientes términos:

“La Facultad de Farmacia en su sesión No. 93 del 30 de abril próximo pasado, conoció de la gestión realizada por algunos de los antiguos egresados de la Escuela de Farmacia presentada al Consejo Universitario por medio del Colegio de

Farmacéuticos, para que se les permita realizar su Tesis de Graduación, después de haber aprobado el Examen de Grado. La Facultad desea dejar constancia de que aprecia en todo lo que vale y mira con mucha simpatía el esfuerzo realizado por esas personas y su decisión de no obtener el título sin haber cumplido antes ambos requisitos. La Facultad consideró extensamente el pro y el contra de esa petición y estima que a la larga podría producir un efecto contrario al que se busca, dilatando más el tiempo necesario para que ellos realicen su incorporación. Por otra parte se llegó al sistema actual debido a las experiencias anteriores poco afortunadas; pero tratándose de un problema delicado que como ya se dijo merece toda nuestra consideración se acordó no emitir pronunciamiento por ahora y celebrar una reunión conjunta con los interesados y la Facultad para cambiar impresiones y explicarles cuales son las circunstancias y las facilidades que la Escuela puede ofrecerles para acelerar su graduación. Para este objeto los interesados se servirán ponerse en contacto con el Decano de la Facultad para fijar la fecha de la misma”.

Se acuerda hacer lo anterior del conocimiento del Colegio de Farmacéuticos con el ruego de que se sirva comunicarlo así a los interesados.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 08. Se incluye como Anexo No. 1 de la presente acta el pronunciamiento de la Facultad de Farmacia en relación con la gestión para suprimir los exámenes de incorporación.

ARTICULO 09. Se incluye como anexo No. 2 de la presente acta el informe suscrito por los Jefes de Departamento que intervienen en la aplicación de los requisitos de admisión, referente a las actividades que demandará el curso lectivo de 1960.

ARTICULO 10. El Ing. Edwin Navarro Bolandi, en sendas notas dirigidas a los señores Decanos de las Facultades de Agronomía y Ciencias y Letras y transcritas por éstos al Consejo, solicita un permiso para separarse de los cargos que desempeña en esas Facultades del 1º de junio al 19 de julio del presente año, con goce de sueldo, a fin de someterse a un tratamiento médico en los Estados Unidos, considerando que no se requerirá nombrarle sustituto ya que durante ese período están incluidas la Semana Universitaria y las dos semanas de vacaciones.

Se acuerda conceder el permiso solicitado con goce de sueldo. Por las razones apuntadas no se llamará sustituto en la Facultad de Agronomía y en cuanto a la Facultad de Ciencias y Letras se deja autorizado al Decano de la misma para que si las circunstancias lo ameritan nombre un encargado de cátedra.

Comunicar: Agronomía, Ciencias y Letras, Contaduría.

ARTICULO 11. El señor Secretario de la Facultad de Educación ha dirigido al señor Secretario General la siguiente nota:

“Con instrucciones de la Sta. Decana de esta Escuela, solicito atentamente por su digno medio al Consejo Universitario se autorice el pago de cuatro lecciones a la Srta. Prof. Nilda Chavarría Caravaca. La Srta. Chavarría faltó a sus lecciones el día 9 de abril por enfermedad y fue sustituida por la Prof. Doña Vivienne de Solís, a quien la señorita Decana le encargó la cátedra por esas horas”.

Se acuerda conceder autorización para que sean pagadas 4 horas a la Prof. Nilda Chavarría Caravaca, a quien se le concedió permiso por motivo de enfermedad y 4 horas a la Prof. Vivienne de Solís, a quien se nombró sustituta de aquella.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 12. A LAS 8: 20 HORAS INGRESA A LA SESIÓN EL DR MORALES)

La Sta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“La Facultad de Educación en sesión celebrada el 6 de mayo acordó presentar al Consejo Universitario solicitud atenta para que se nombre al profesor don Carlos Moya Barahona en la cátedra de Taller por el procedimiento de contrato. Las razones principales que sirvieron de base para escoger al candidato fueron las siguientes: 1) Es graduado distinguido de la Facultad de Bellas Artes. 2) Ha tenido varios años de experiencia en trabajos de caligrafía, rotulación y dibujo lineal en la Imprenta Universal y dejó impresión de excelente trabajador en esa empresa. 3) Amplió sus estudios de arte en España. 4) Ha sido profesor de dibujo y trabajos manuales en el Colegio San Luis de Cartago. 5) Tiene prestigio como pintor en Costa Rica.

La Facultad consideró informes obtenidos sobre las cualidades personales y las habilidades del profesor Moya Barahona y las encontró satisfactorias de acuerdo con las necesidades de la Escuela de Educación. Influyó en la decisión el deseo predominante en la Facultad de que el profesor de Taller sea un varón por los tipos de actividades que abarca la cátedra. También obtuvo algunos votos la Sra. Isabel Trullás Strasburger, lo cual significó una apreciación a la magnífica labor que ella está desempeñando en esta Facultad”.

El señor Rector pregunta si posteriormente se va a hacer concurso para ocupar esa cátedra.

La Dra. Gamboa repone que por ahora no, aunque no ve problema en que más adelante se haga. Refiere las dificultades que se han afrontado para llenar esa cátedra y agrega que lo mejor, para no atrasar el curso, es que se nombre al candidato propuesto por contrato. Comenta que uno de los participantes en el concurso que se hizo criticó el nombramiento del señor Efraín Hernández, quien luego renunció, y dijo que el nombramiento se había hecho entre la “argolla” que hay en la Facultad.

El Lic. González expresa que si se nombra un profesor por contrato después de haberse hecho concurso, la persona que hizo la crítica creerá que se le está cerrando la puerta.

El Ing. Baudrit pregunta si el nombramiento que propone la Facultad se haría en calidad de encargado.

La Dra. Gamboa dice que si el nombramiento se hace por contrato no tendría la calidad de encargado.

El señor Rector observa que si se llamó a concurso y no resultó dado que el profesor nombrado renunció, tal vez lo mejor hubiera sido escoger entre los otros dos candidatos de la terna o abrir nuevo concurso. Pero si ahora se nombra un profesor por contrato se da lugar a que se produzcan críticas como la señalada por la propia Dra. Gamboa.

El Prof. Monge considera que para llenar la cátedra no se requiere firmar un contrato, ya que se puede nombrar como encargado de cátedra.

La Dra. Gamboa aclara que ella expuso la situación en la anterior sesión y se acordó autorizar que el nombramiento se hiciera por contrato.

El señor Rector dice que no ve inconveniente en que se haga el nombramiento como encargado de cátedra con la advertencia de que la cátedra será sacada a concurso posteriormente. La Dra. Gamboa expresa que el Consejo estuvo de acuerdo en que el nombramiento se hiciera por contrato y así lo conversó ella con el señor Rector, y fue con base en todo eso que presentó a la Facultad la posibilidad de que se nombrara un profesor por contrato y prefiere que el asunto se deje así, pues si no quedará como poco seria ya que el señor Moya está entendido de que se le va a nombrar en esa forma y no sabe si aceptaría el cargo de otro modo. Que se dejen las cosas como están, puesto que no ve ningún peligro para la Universidad y se mantiene la palabra que dio.

El señor Rector apunta que si se hizo una vez concurso es preferible, para evitar críticas, volver a hacer nuevo concurso, aunque para ello haya que ratificar lo que se había acordado. Por ahora cree que el nombramiento se puede hacer como encargado de cátedra.

Se acuerda nombrar como encargado de cátedra de Taller al profesor Carlos Moya Barahona, a partir del 15 de mayo del año en curso, y por el presente año lectivo, en el entendido de que para llenar la referida cátedra se abrirá concurso para ocuparla a partir del próximo curso lectivo.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 13. A las 8:40 ingresa a la sesión el señor Esquivel, y le sigue a las 8: 45 el señor Ortiz.

El Prof. Trejos manifiesta que la Dra. Gamboa dijo en la anterior sesión que el caso de la Prof. Virginia Zúñiga no se conoció en el Consejo Universitario. Al respecto hace ver que esa situación venía contemplada en el proyecto del presupuesto aprobado y cuando se discutió en la sesión del 9 de enero último, consta en el acta N° 982 una carta suscrita por él, a la que da lectura, en la que aparece un detalle de las horas lectivas de la Facultad de Ciencias y Letras.

Del mismo modo, en el Anexo N° 2 de esa acta, aparece un detalle de las horas lectivas y horas contrato, con lo que queda claro que el asunto fue bien conocido por el Consejo Universitario.

Añade que le extraña que a la Dra. Gamboa le hagan preguntas y se sienta obligada a saber todo lo que ocurre en la facultad de Ciencias y Letras, pues considera imposible que todos, quizás con la única excepción del señor Rector, puedan tener conocimiento de lo que sucede en las demás Facultades. Se refiere luego a un reportaje de la Dra. Gamboa aparecido en "La República" sobre la formación de profesores para segunda enseñanza y destaca que le sorprende que ahí se haya omitido el importante papel que en ese sentido juega la Facultad de Ciencias y Letras, pues se concreta únicamente a señalar los aspectos de la Facultad de Educación.

La Dra. Gamboa manifiesta que cuando fue entrevistada por el periodista Remucci tuvo cuidado de expresar la coordinación de la Facultad de Educación con la de Ciencias y Letras en la formación de profesores de segunda enseñanza. Sin embargo, la verdad es que nunca se sabe qué es lo que el reportero va a decir luego en la publicación que, por lo demás, ni siquiera ha leído.

Atendiendo a una recomendación del Consejo hace algunos meses escribió un artículo sobre ese mismo tema en que aparece claramente señalado el papel de la Facultad de Ciencias y Letras. En lo que ella escriba si se le puede responsabilizar de las omisiones que cometa, pero no en lo que otros escriban.

En cuanto al otro aspecto de lo dicho por el Prof. Trejos –agrega– considera que todos los miembros del Consejo deben estar enterados de lo que pasa en la Universidad, puesto que todos son co-responsables de las decisiones que toma el Consejo Universitario. Recuerda que en la discusión del presupuesto vigente el señor Rector observó que no había oportunidad de crear nuevas plazas de profesores de medio tiempo y tiempo completo, y así quedaron todos entendidos. Le extraña que entre los nombres que luego se votaron para cargos de esa naturaleza no se encontrara el de la Prof. Zúñiga. Si el Consejo lo aprobó y ella no se dio cuenta siente que se haya equivocado, pero no está segura de que eso ocurriera. El señor Rector expresa que ese punto ya se había discutido en la última sesión y creyó que había quedado claro. Reitera que en esa clase de nombramientos no se siguió un procedimiento sistemático. Explicó en esa oportunidad la diferencia entre los profesorados de medio tiempo o tiempo completo de investigación y los de carácter docente logrados por simple ajuste de horas, señalado que para los primeros existe un reglamento especial. Los cargos propiamente de profesores de tiempo para la investigación se financian en el presupuesto reservando una suma igual a la que se destinó para esos fines el año anterior más la que sobra después de haber satisfecho todas las demás necesidades de la Institución, que sirve para crear nuevas plazas. Es en ese sentido que este año se dijo, al discutir el presupuesto, que no había partida para nuevos cargos de esa naturaleza. Pero en verdad han ido surgiendo

nuevos cargos de profesores de medio tiempo y tiempo completo por ajuste de horas que se han agregado a otras que ya tenía un profesor, y es por eso que, repite, cometió un error al indicar el número de profesores de tiempo completo con que cuenta la Universidad, pues sólo incluyó a los que han sido nombrados con ese carácter para efectos de investigación.

Indudablemente –agrega– habrá que regularizar la situación que se ha creado y fue por ese motivo que en la pasada sesión se encargó al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras hacer un estudio al respecto. Añade que le solicitó al Prof. Trejos le enviara un análisis de la situación a fin de que el Consejo aprobara lo hecho puesto que la objeción que se hace como lo ha expresado la Dra. Gamboa, le acerca de los procedimientos seguidos y no en cuanto a los nombramientos realizados. Da lectura suscrita por el Prof. Trejos, la cual dice así:

“Tengo mucho gusto en presentarle a continuación el informe sobre nuestros profesores de medio tiempo y de tiempo completo, que usted tuvo a bien solicitarme verbalmente ayer. Los profesores sujetos a contrato son: 1 a) Los siete profesores extranjeros y todos los cuales son de tiempo completo; b) El Dr. John de Abate, de tiempo completo en el Departamento de Biología; en el presupuesto su remuneración aparece con cargo a los fondos de la Escuela de Medicina; c) don Jorge Lines, tiempo completo, Departamento de Historia y Geografía; d) don Carlos Meléndez, medio tiempo, Departamento de Historia y Geografía, don Eduardo Zumbado, medio tiempo, Departamento de Química, don Leonel Oviedo, tiempo completo, Departamento de Biología; e) los siguientes profesores, todos del Departamento de Estudios Generales; Víctor Manuel Arroyo, Isaac Felipe Azofeifa, Virginia Sandoval de Fonseca, Abelardo Bonilla Baldares, Armando Rodríguez Ruíz, Edwin Navarro Bolandi, Ernesto J. Wender, Guillermo Malavassi, Víctor Brenes Jiménez, Ligia Herrera, Virginia Zúñiga. f) Don Omar Dengo, medio tiempo, Departamento de Historia y Geografía, Jenaro Valverde, medio tiempo, Departamento de Historia y Geografía, Fabio González Sánchez, tiempo completo, Departamento de Física y Matemáticas. 2) Una mayoría de los profesores de tiempo completo dan lecciones en más de un Departamento. Tal es el caso de los señores profesores: Aguado, Láscaris, Santoro, Saumells, Bonilla Balladares, Zúñiga Tristán, Rodríguez Ruíz, Wender, y González Sánchez. Uno de ellos, además, el profesor don Isaac Felipe Azofeifa dedica medio tiempo a su trabajo en otra Facultad, en la Facultad de Educación. 3) Las horas lectivas que tiene a su cargo cada uno de estos profesores, de medio tiempo o de tiempo completo, están indicadas en un detallado informe que preparé y remití al Consejo Universitario, que fue aprobado en su totalidad, y a la Contaduría de la Universidad para los efectos de la planilla del mes de marzo. 4) A fin de dar cumplimiento al acuerdo XII de la Asamblea Universitaria del 30 de abril de 1955, el Consejo Universitario, durante el año de 1956, cuando se organizaba la Facultad de Ciencias y Letras definió que había de entenderse que un profesor de medio tiempo tendría a su cargo 3 grupos de Estudios Generales; y que un profesor

de tiempo completo tendría a su cargo cinco grupos de Estudios Generales. Las lecciones de cada grupo de Estudios Generales son tres efectivas para el profesor asociado; y cuatro para los efectos de presupuesto y para los alumnos ya que esa cuarta hora corresponde a las lecciones de Auditorio que reciben varios grupos en conjunto. 5) Sería excesivamente prolijo relatar todas las actividades que debe llevar a cabo un profesor asociado de tiempo completo. La única forma objetiva como podría notarse sería la de venir a observar lo que es la marcha del programa de Estudios Generales de la Universidad; o pedir a uno o varios profesores que, durante varios días o una semana anotaran cuidadosamente el tiempo empleado en cada actividad durante cada día. Esas actividades incluyen la asistencia a las conferencias de Auditorio y a una o dos reuniones semanales de los profesores de la cátedra, cada una de las cuales reuniones dura dos o más horas; la atención de los alumnos fuera de las lecciones, en consultas de todo tipo que hacen a sus profesores; la corrección de los trabajos que se les encargan a los estudiantes; la preparación de materiales para la enseñanza; la lectura de todas las obras que recomiendan y en muchos casos exigen los directores de las cátedras a sus profesores asociados; escribir trabajos para ser publicados o preparar conferencias, a que los incitan también los directores de las cátedras, con el fin de procurar su mayor perfeccionamiento, etc. 6) A moción suya, señor Rector, el Consejo Universitario acordó incluir dentro del Capítulo IV del Presupuesto a todos los profesores de Ciencias y Letras que tenía contrato, ya fuera la índole de su trabajo principalmente de investigación o de docencia. Se adujo en esa oportunidad que los contratos de nuestros profesores debían discutirse bajo las mismas condiciones -de sujeción a IV- en que se discutían los contratos de todas las Facultades. Aunque considero que, para dar cumplimiento al acuerdo referido de la Asamblea Universitaria, lo retratado por aparte, yo estuve de acuerdo con esa moción suya en vista de que es sumamente difícil deslindar la investigación de la docencia al definir las actividades de un profesor por contrato. Esa misma razón me hace difícil efectuar una clasificación de actividades de nuestros profesores de medio tiempo y de tiempo completo, como se sirvió pedírmela. Es conveniente que todo profesor de investigación tenga lecciones a su cargo para que reciba el estímulo académico que da el contacto con los alumnos. Y un buen trabajo docente requiere que el profesor realice algún tipo de investigación. Estos tipos de investigación pueden variar desde los requeridos para preparar bien las lecciones o para formular y juzgar críticamente un programa, pasando por la preparación de material escolar, por la redacción de reseñas bibliográficas para su publicación, la preparación de conferencias, la dirección de tesis, la redacción de artículos serios que puedan ser publicados en revistas acreditadas, hasta llegar a la investigación más propiamente dicha. 7) A pesar de lo dicho en el inciso anterior intentaré una clasificación del tipo de actividades de nuestros profesores de medio tiempo o de tiempo completo para suministrar, de la mejor manera que me sea posible, el dato que se sirvió solicitarme.

a) El trabajo de don Jorge Lines es el que en forma más definida podría clasificarse como de investigación; tiene solamente cinco horas lectivas a su cargo. b) El de los profesores Meléndez, Zumbado y Oviedo tienen un carácter mixto, de docencia y de investigación. Los detalles pertinentes sobre la naturaleza de su trabajo constan en sus solicitudes de contrato, que fueron aprobados por el Consejo Universitario. c) La Dra. Virginia Zúñiga Tristán tiene a su cargo tres grupos de Estudios Generales, el Curso de Lectura del Inglés (3 horas lectivas) y el de Civilización y Literatura Inglesa (4 horas lectivas), estos dos últimos en el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura. El total de horas lectivas a cargo de ella es una hora superior al que fue definido en 1956 por el Consejo Universitario como requerido para el tiempo completo de carácter docente en Estudios Generales. He colocado este caso en inciso separado por ser el que dio lugar a dilucidar todos estos asuntos en el Consejo Universitario. Sin embargo, en su esencia, no difiere de otros como el de los profesores Bonilla Baldares o Wender. d) De carácter más propiamente docente es la naturaleza del trabajo de los profesores señores Arroyo, Azofeifa, Sandoval de Fonseca, Bonilla Baldares, Rodríguez Ruíz, Navarro, Wender, Malavassi, Brenes y Herrera, todos del Departamento de Estudios Generales; los profesores señores Dengo y Valverde, del Departamento de Historia y Geografía, el señor profesor González Sánchez, del Departamento de Física y Matemáticas; y el profesor señor De Abate del Departamento de Biología.

Espero, señor Rector, haber dejado satisfecha de manera satisfactoria su estimable solicitud de informe referente a la naturaleza del trabajo de nuestros profesores de medio tiempo y de tiempo completo, que usted desea presentar al Consejo Universitario”.

El Lic. González expresa que lo ocurrido es que la Universidad ha venido pagando por dos motivos: por docencia o por investigación. Agrega que con la Facultad de Ciencias y Letras apareció una nueva razón de pago: horas que no son de docencia propiamente ni de investigación.

Esa situación que considera un privilegio, se ha tomado ya como una necesidad. Se hace necesario entonces recalificar las clases de profesores y en justicia que el Consejo Universitario generalice a toda la Universidad ese privilegio. La idea que se tuvo al crear los profesores de investigación fue la de quitarles horas para que pudieran dedicarse a esa clase de tareas. La situación creada es al revés: ciertos profesores se han convertido en funcionarios de tiempo mediante un ajuste, agregándoles horas. Desde luego, hay que regularizar eso. Que se diga en cuáles formas de docencia es indispensable la actividad colateral y en cuáles no.

El señor Ortiz expone que en la pasada sesión el Lic. González dijo que el régimen especial de Ciencias y Letras implica un trato desigual, con lo que está de acuerdo, pues a su juicio debería generalizarse. De modo que habría que determinar qué es actividad colateral remunerada y generalizar el sistema, pues a unos se les paga las horas para que piensen y a otros no.

El señor Rector expresa que, por supuesto, esa situación se presenta en cátedras colectivas: son las características de la Facultad de Ciencias y Letras lo que ha llevado a eso.

El Prof. Trejos dice que le parece bien lo dicho por el Lic. González, pero no está de acuerdo con lo expresado por el señor Ortiz, acerca de las horas para pensar. Invita al señor Ortiz a que visite la Facultad de Ciencias y Letras para que vea lo que hace cada profesor. Verá entonces que no se dedican sólo a pensar sino a una serie de actividades muy diversas: consultas, reuniones, seminarios, clases, etc., todas ellas impuestas por la naturaleza del trabajo que se lleva a cabo. Hay que tomar en cuenta que se trata de una Facultad de tiempo completo situada en un nivel intermedio de lo que es la vida en el colegio y la vida en la Universidad. El problema se presenta en el primer año: que ahí se tome como una situación especial, pues en cuanto a los demás años está en una situación igual a las demás Facultades.

El Prof. Caamaño manifiesta que todo está en que esa situación especial se llegue a reglamentar, ya que con eso se evitaría los resentimientos y malentendidos que ahora ocurren. En lo referente a lo dicho por el señor Ortiz deja claro que la modalidad de las cátedras reclama mucho tiempo de los profesores y pone como ejemplo que en Castellano hay nueve profesores, quienes no sólo tienen que dar sus lecciones sino también coordinar todas sus actividades.

La Dra. Gamboa se muestra de acuerdo con el señor Rector en cuanto a la necesidad de ratificar lo hecho por la Facultad de Ciencias y Letras. Sin embargo, sería conveniente que se aclararan las responsabilidades de los profesores que tienen el privilegio de tener más horas que las puramente docentes. Sugiere, en forma respetuosísima que a la Prof. Zúñiga, quien trabaja con distintos Departamentos, se le precise las funciones. Quizás sería preferible que en vez de estar en dos Departamentos, el de Filología y el de Castellano, estuviera en uno sólo, tal vez en el primero que es por el que ha demostrado cariño y en el que no ha tenido dificultades. Sugiere que del mismo modo, a cualquier otro caso parecido se le defina las funciones. El Prof. Trejos manifiesta que no son pocos los casos de profesores que trabajan en dos Departamentos, y cita como ejemplo a los profesores Víctor Manuel Arroyo, Isaac F. Azofeifa, Ligia Herrera, Armando Rodríguez, Ernesto Wender, Santoro, Láscaris, Saumells, etc. Agrega que le parece buena la idea de la Dra. Gamboa si se puede realizar. Se acuerda ratificar en cuanto hubiera alguna duda el procedimiento seguido por el Consejo para el nombramiento de profesores que han llegado a convertirse en funcionarios de medio tiempo o tiempo completo por ajuste en el número de horas que se les ha confiado. Se aclara, por lo demás, el acuerdo tomado en el artículo 39 de la pasada sesión, en cuanto a que lo que se confía al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras es que presente un proyecto dando ciertas reglas generales para lograr un sistema más definido en todas aquellas situaciones de profesores que se dedican a actividades ajenas a su

cátedra. Tal sistema sería general y aplicable a cuantas Cátedras de la Universidad tengan iguales características.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 14. Se da lectura a sendas notas que dirigen al Consejo los señores Guillermo Marín Rodríguez, matriculado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y Arnoldina Fajardo Jirón, matriculada en la Fac. de Ciencias y Letras, en solicitud de que se les permita realizar los correspondientes exámenes de salud. Al pie de cada una de las notas el Departamento de Registro hace constar que los referidos estudiantes se comprometieron a hacer los exámenes médicos durante el período comprendido entre el 1º y el 15 de abril del año en curso.

Se acuerda, previa votación, rechazar por unanimidad las solicitudes a que se ha hecho referencia.

Comunicar: Interesados, Registro.

ARTICULO 15. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología ha dirigido al Director del Departamento de Actas la nota que dice así:

“Sobre una consulta enviada a esta Facultad por ese Departamento, y por indicación del señor Rector, en relación a una solicitud del señor Henry Fernández C., que me permito acompañar, el Consejo Directivo acordó, en su sesión N° 13, Art. 3 del 7 de mayo de 1959, informar que el Sr. Fernández C., es viejo alumno de esta Escuela, es decir, realizó todos sus estudios de acuerdo al antiguo Plan. En ese antiguo Plan la asignatura de Química Analítica Cuantitativa no era prerrequisito de Físico-Química y más bien ésta se dictaba antes que aquella, de lo que resulta, que ateniéndose a ese Plan, puede llevar simultáneamente las dos materias. Respecto al asunto de las ausencias en Química Analítica Cuantitativa, es el parecer del Consejo Directivo de esta Facultad, que en este asunto que incumbe a la Escuela de Ciencias y Letras exclusivamente, en el Departamento respectivo que administra esa asignatura”.

Adjunto a la anterior nota se acompaña la solicitud del señor Henry Fernández Carballo, a que se hace referencia en la misma.

Se pasa el punto al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Consejo Directivo C. y L.

ARTICULO 16. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Secretario General la siguiente nota:

“...En relación con la nota DAC-871-59- de 30 de abril, me permito comunicarle, con el ruego de que usted lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, que en sesión de 6 del corriente, el Consejo Directivo acordó esperar a que el Departamento de Estudios Generales se pronuncie sobre el asunto de adiestramiento de profesores asociados, para elaborar el memorándum que se pide en la nota precitada. El Departamento de Estudios Generales tiene en su agenda de la próxima sesión, que

será el 16 de este mes, el asunto en referencia. De este modo esperamos enviar nuestra respuesta pronto, para que el señor Rector estudie la posibilidad de conseguir la ayuda de la UNESCO”.

Se toma nota.

ARTICULO 17. El señor Secretario General ha recibido, suscrita por el Prof. Viriato Camaño, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la nota que dice así:

“... Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión del 6 del corriente, el Consejo Directivo acordó ratificar y elevar al Consejo Universitario, la propuesta del señor Director del Departamento de Estudios Generales para que se nombre como profesores adjuntos a la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, a las señoritas Sira Jaén y Rosita Giberstein. La señorita Jaén es Lic. en Filosofía y Letras, la señorita Giberstein es egresada de la Facultad y está a punto de terminar su tesis de grado. La presente proposición se hace para llenar las plazas de profesores adjuntos de la Cátedra dicha, acordada recientemente por el Consejo Universitario”.

Se acuerda nombrar como profesores adjuntos a la cátedra de Fundamentos de Filosofía a las señoritas Lic. Cira Jaén y Rosita Giberstein, a partir del 1° de mayo del año en curso.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 18. El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, ha dirigido al Secretario General la siguiente nota:

“... Adjunto encontrará una nota de la Caja del Seguro Social en la que se incapacita al Prof. Alfonso Acosta Guzmán por el término de un mes a contar del 11 de mayo. Por consiguiente ruego presentar al Consejo Universitario la petición que hago para que se autorice en razón de enfermedad la separación de su cargo con goce de sueldo, y para que durante ese período el suplente Dr. Santos Quirós Navino venga a atender la cátedra de medicina Legal”.

Se acuerda conceder permiso con goce de sueldo por el término de un mes a partir del 11 de mayo en curso al Dr. Alfonso Acosta Guzmán para separarse por motivo de enfermedad de la cátedra de Medicina Legal, la cual será atendida durante ese período por el suplente Dr. Santos Quirós Navino.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 19. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Dr. Mariano L. Coronado y por el Prof. José Joaquín Trejos, la nota que a continuación se transcribe:

“Oportunamente recibimos la comunicación hecha por el señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario del acuerdo tomado por ese Consejo según el Art. 25 del Acta de la Sesión N° 997 del 20 de abril recién pasado. Conforme a ese acuerdo se nos encomendó informar sobre “los

trabajos que tiene a su cargo el Dr. Adis. A raíz de una circular enviada por la Oficina de Personal a todas las dependencias de la Universidad, el Director del Departamento de Bienestar y Orientación que suscribe el presente informe, había pedido al Dr. Don Gonzalo Adis que informara sobre sus actividades fuera de la Universidad con el objeto de evacuar la consulta de dicha Oficina. Ese informe fue rendido por el Dr. Adis el 23 de ese mismo mes de abril y del mismo tenemos mucho gusto en remitir adjunta una copia. Creemos que el referido informe del Dr. Adis contiene los datos que se sirvió solicitarnos el Consejo Universitario. Sin embargo, consideramos que habremos cumplido mejor el encargo si añadimos algunos comentarios y aclaraciones sobre este asunto. Nos parece que, en algunos casos, la naturaleza del trabajo que realizan fuera de la Institución algunos profesores o funcionarios de la Universidad, en cierto modo puede favorecer la calidad de los servicios que prestan a nuestra Institución. Ese podría ser el caso, por ejemplo, de los profesionales de las ciencias médicas, en cuya esfera, dentro de un criterio amplio cabría incluir la índole de los servicios que don Gonzalo Adis presta al Hospital Neuropsiquiátrico Chapuí. Por lo demás, una de las circunstancias que creemos que deben tomarse en cuenta para extender permisos a ciertos funcionarios de la Universidad a tiempo completo, es la de que en algunas profesiones como la Psicología Clínica, en el caso del Dr. Adis Castro, y alguna forma de docencia en cuanto a otros profesores, existe en el país inopia de ese tipo de profesionales en relación con las necesidades crecientes de nuestra población. Esto mantiene sobre esos profesionales una presión externa muy acentuada que en forma bastante explicable puede algunas veces obligarlos a considerable esfuerzo para atender en su campo necesidades urgentes de la comunidad. Algo semejante ocurre en cuanto al Dr. Adis Castro en lo que se refiere a la colaboración técnica que él presta al Hospital Neuropsiquiátrico Chapuí, puesto que él ha venido a abrir en dicha Institución, un campo que anteriormente casi no existía en cuanto a la aplicación de tratamiento de psicoterapia profunda y de psicodiagnóstico muy sistematizados. En el aspecto dicho, esos servicios del Doctor Adis Castro parecen actualmente ser de carácter insustituible. En lo que concierne al Centro de Orientación Infantil a que se refiere el citado acuerdo del Consejo Universitario, el Doctor Adis nos ha informado que él es socio en dicha Clínica y que sus obligaciones en ella no requieren su presencia a ninguna hora determinada. En su mismo informe referido él dice al respecto que “los casos de esa Clínica que a mi me corresponden serían vistos por mi, previa cita, durante las horas que dedico a mi consultorio particular, ya mencionadas”. El trabajo que realiza el Doctor Adis en su consultorio particular tiene un carácter privado dentro del cual resulta muy difícil intervenir, pues sería para la Universidad sumamente difícil deslindar una actividad como ésta de las de evacuar otros tipos de consulta que pueden hacerse a profesionales de cualquier campo que sirven a tiempo completo a la Universidad. Creemos también de nuestro deber decir que la eficiencia del trabajo que viene prestando el Doctor Adis no ha sufrido mengua

alguna a causa de las actividades que él realiza fuera de la Universidad sobre las cuales hemos comentado arriba; antes bien, como lo dijimos, pueden haberse derivado beneficios de un ejercicio profesional no limitado a los casos corrientes en una institución educativa como la Universidad.

El trabajo del Dr. Adis en el Departamento de Bienestar y Orientación, se continúa realizando este año bajo las mismas condiciones ampliamente satisfactorias del año pasado y conforme al mismo horario. Su trabajo en la Facultad de Ciencias y Letras está enmarcado dentro de un plazo de realizaciones progresivas, que cuenta con la aprobación entusiasta del Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que suscribe el presente informe; tenemos mucho gusto en remitir adjunta también una copia de este plan de trabajo. El horario de labores en el medio tiempo de la Facultad de Ciencias y Letras, es de 8 a 12 a.m., todos los días de lunes a viernes. Creemos haber rendido el dictamen que se sirvió solicitarnos el Consejo Universitario en la mejor medida de nuestras posibilidades. Con mucho gusto nos ofrecemos para ampliar cualquier concepto o aspecto del asunto en cuestión”.

Adjunto a la anterior nota se acompaña el informe que el Dr. Adis remitió al Director del Departamento de Bienestar y Orientación y que dice así:

“En respuesta a la circular del 20 de abril, en que se pide contestar por escrito y con todos los pormenores solicitados, las preguntas (b) y (c) de la carta circular enviada a usted, por el Jefe de la Oficina de Personal, me permito informar a usted en lo que se refiere al punto (b) que mis actividades son:

1.-Jefe, Depto. Psicología Clínica, Hospital Neuropsiquiátrico Chapuí, sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

2.-Consultorio particular, de lunes a viernes de 5:15 p.m. a 8:00 p.m. A partir del 4 de mayo, fecha en que se iniciarán las labores de la Clínica, Centro de Orientación Infantil, con la cual voy a colaborar, los casos de esa clínica que a mi me corresponden serán vistos por mi, previa cita, durante las horas que dedico a mi consultorio particular, ya mencionadas.

En cuanto al punto (c), no había considerado solicitar permiso formalmente al Consejo Universitario, por cuanto estas actividades (referente al consultorio particular y colaboración con la Clínica mencionada) no interfieren con mi trabajo en esta Universidad. En lo que se refiere a mis servicios en el Hospital Chapuí, durante las horas de la mañana de los sábados, consideré desde un principio que yo no podría desligarme totalmente de esa Institución por lo que lo participé así al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y a Ud.”

El señor Rector manifiesta que el sueldo que se le fijó al Dr. Adis pasó el límite establecido por el escalafón por el presente año y eso se hizo con el propósito de que pudiera venir a trabajar con la Universidad a tiempo completo sin sacrificar sus ingresos. Tiene gran respeto profesional por el Dr. Adis, pero no le parece

conveniente que dedique tanto tiempo a actividades ajenas a la Universidad, si ésta le está pagando el máximo del escalafón.

El Ing. Baudrit expresa que antepone su gran respeto profesional por el Dr. Adis, pero considera que se le está pagando más que a otros profesionales que trabajan con la Institución. Si se sigue por ese camino podría sentarse un mal precedente, pues la idea es que ciertos funcionarios dediquen todo su tiempo a la Universidad. No le parece que debe autorizarse al Dr. Adis para que distraiga tiempo de sus actividades para dedicarlo a otras instituciones, y recuerda que a otros profesionales a quienes se les dio esa autorización han recibido una rebaja del sueldo proporcional al tiempo que sustraen de las actividades universitarias.

El señor Rector apunta que en la pasada sesión se habló de lo relativo a la remuneración de los médicos y recuerda que cuando se le fijó el sueldo al Dr. Adis se hizo, atendiendo a los estudios especializados que tiene así como a las condiciones del mercado.

El Prof. Monge observa que en las conversaciones preliminares con el Dr. Adis para que viniera a trabajar con la Universidad a tiempo completo quedó claro, por lo menos verbalmente, que si se le pagaba el sueldo fijado no necesitaría trabajar con otras instituciones.

El Dr. Peña dice que participa en el debate no por el caso del Dr. Adis en particular sino por la trascendencia del punto. Está bien que un profesional preste servicios a otras instituciones, pero quizás lo más conveniente es que el rendimiento que obtenga ingrese a la Universidad que es la que le está pagando un sueldo alto por sus servicios.

La Dra. Gamboa señala que el precedente al respecto es que existe una limitación a profesores que trabajan en un nivel económico inferior para que no se dediquen a actividades ajenas a la Universidad por lo que no sería justo que se permitiera hacerlo a profesionales de superior rango económico.

El señor Rector dice que la autorización se podría dar si la Universidad le hubiera hecho la fijación del sueldo entendida de que el Dr. Adis Castro tendría que completar sus ingresos económicos mediante el servicio a otras instituciones. Pero en verdad la idea fue que si se le fijaba un sueldo alto era para que prestara servicios exclusivamente a la Institución.

Se acuerda permitir que por el presente año quede tal y como está situación del Dr. Gonzalo Adis Castro y se pasa el punto a estudio de la Comisión de Carrera Docente con el propósito de que defina la situación para el año entrante, en conversaciones con el Dr. Adis.

Comunicar: Comisión, D.B.O., Facultad.

ARTICULO 20. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“... El Dr. Don Constantino Láscaris, con la colaboración del Dr. Don Rafael Lucas Rodríguez, y del Lic. don Teodoro Olarte y en consulta con el profesor don Carlos Monge Alfaro y con la Embajada Británica, han elaborado un programa de actos conmemorativos del Centenario de la publicación del Origen de las Especies, de Darwin, que festeja el mundo científico en estos días. Muy atentamente me permito remitirle dos copias del programa tentativo a que he hecho mención, con el ruego de que lo someta a conocimiento del Consejo Universitario a fin de obtener la debida aprobación”.

Se le da aprobación al programa de actos conmemorativos del centenario de la publicación del Origen de las Especies, de Darwin, y se acuerda la participación de la Embajada Británica y de la Asociación de Filosofía.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 21. El señor Rector ha recibido, suscrito por el señor Gerente del Instituto Nacional de Seguros, la siguiente nota:

“... Ruego a usted tener la amabilidad de excusar mi tardanza en contestar su atenta carta N° 335-59 de 25 de abril, recibida el 27; estuvimos tratando de complacer sus deseos sobre la posibilidad de que el Lic. Eduardo Ortiz obtuviera permiso para desempeñar durante los días que iban del 27 al 30 de abril último, la Cátedra de Derecho Administrativo en lo cual estaban interesados el Consejo Universitario y usted mismo. Muy lamentablemente el Departamento Legal no encontró medio para acomodarse a su instancia y tanto la Junta Directiva, como el suscrito sienten mucho que no se haya podido complacerlos, tanto más cuanto que es conocida nuestra devoción hacia las actividades Universitarias”.

Se toma nota.

ARTICULO 22. El Lic. Pedro Morera V., ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“En el mes de junio de 1958 el Dr. Rodolfo Céspedes F., dirigió carta al Sr. Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales V., solicitándole gestionara ante el Consejo Universitario, se mantuviera el auxilio económico que la Universidad me había dado durante el primer año de mis estudios en Italia. El Consejo Universitario acordó en la sesión N° 943 del 16 de junio de 1958, artículo 71, mantener la mencionada ayuda por el resto del año fiscal. Al hacer la solicitud de prórroga de dicha ayuda, había hecho un plano de trabajo con el Prof. Césare Cavallero, Director del Instituto de Anatomía Patológica de la Universidad de Pavia, para el año académico 1958-59. Por una imperdonable falta de atención, yo había dejado inobservado el hecho de que el Consejo Universitario había acordado la prórroga del auxilio económico hasta el final del año fiscal 1958, que tengo entendido termina en el mes de febrero.

No fue sino hasta hace pocos días que de mi casa se me comunicó que dicha ayuda había terminado y que debería dirigirme de nuevo al Consejo para solicitar una nueva prórroga por el resto del año académico italiano. En estas condiciones yo me permito dirigirme al Consejo Universitario, por su medio, para solicitar la renovación del auxilio económico que la Universidad me ha dado, hasta el final del presente año académico.

Me permito recordarle que el año académico italiano termina el 31 de julio. Así las cosas, yo había hecho desde hace algún tiempo reservación de un puesto en una Nave de la compañía Italia que parte de Génova en el mes de agosto. Agradezco de antemano la atención que Ud. dé a la presente, y aprovecho la oportunidad para repetirme su seguro servidor”.

Se pasa el punto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 23. El señor Rector pone en conocimiento de los señores miembros del Consejo la siguiente lista de profesores y funcionarios que no han cumplido con los requisitos del examen de salud y datos que requiere el Departamento de Registro para sus prontuarios:

NOMBRE	EXAMEN DE SALUD	DATOS PARA REGISTRO
Alcedes Prado Quesada		X
Hugo Hernández		X
Jorge Jiménez Jiménez		X
Carlos Luis Sáenz Elizondo	X	X
Orlando Bravo	X	X
Rómulo Valerio		X
Armando Acuña	X	X
Elemer Bornemisza	X	X
Ana Mercedes Ramos		X
Luis A. Fournier	X	X
Dr. O. Biberstein		X
Carlos Monge Alfaro	X	X
Rafael Obregón	X	X
María M. de Lines	X	X

Carlos Meléndez	X	X
Dr. Rafael Coto Chacón	X	X
Jorge Arce Centeno	X	X
Margarita Dobles	X	X
Gonzalo Soto R.	X	X
José A. Valverde A.		X
Aura Rosa Vargas		X
Nury Raventós	X	X
María Eugenia Vargas		X
Niní Chinchilla de Mora		X
Juan J. Vitoria	X	X
César Dóndoli		X
María Luisa Echeverría		X
Fernando Carboni		X
Víctor Hugo Céspedes		X
Miguel Gómez B.		X
Francisco Vargas		X
Dr. Pablo Luros		X
Raúl Hess Estrada		X
Armando Arauz	X	X
Wilburg Jiménez		X
Alvaro de la Osa		X
Fernando Zumbado	X	X
Roberto Sasso		X
Jenaro Valverde	X	X
Clodomiro Mora		X
Mario Truque		X
Ramón García	X	X
Hilda Rosa Valverde		X

El señor Rector expresa que ya se ha dado suficiente oportunidad para que se cumpla con los anteriores requisitos.

Se acuerda que se detenga el giro de las personas incluidas en la anterior lista mientras no hayan satisfecho los requisitos correspondientes, sin que el Rector pueda suspender por sí los efectos de tal disposición.

Comunicar: Contaduría, Registro, Rector.

ARTICULO 24. El señor Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, remite al Consejo la correspondiente Acción de Personal a fin de que se autorice el pago de un mes de vacaciones al señor Ezequiel Herrera León dado que la Sección de Servicios Generales no tiene a otra persona que lo sustituya.

Se acuerda pagar la suma de ¢400.00 por concepto de vacaciones al señor Ezequiel Herrera León.

Comunicar: Contaduría, Personal.

ARTICULO 25. El señor Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, remite al Consejo la correspondiente Acción de Personal con el propósito de que se autorice la suspensión de un día que la Sección de Servicios Generales hace al portero Mario Fonseca Prendas por faltarle al respeto a un guarda de la Ciudad Universitaria al llamarle éste la atención por andar por las Zonas Verdes.

El Lic. González expresa que se trata de un portero de la Facultad de Farmacia quien ha negado la falta que se le atribuye.

La Dra. Gamboa señala que debería dársele al portero la oportunidad de defenderse.

Se acuerda autorizar la suspensión de un día hecha al portero Mario Fonseca Prendas y deducirle de su sueldo la suma de ¢13.35, quedando encargado el Secretario General de averiguar si son ciertos los hechos que se le atribuyen, y de informar al Consejo.

Comunicar: Contaduría, Personal, Prof. Monge.

ARTICULO 26. El señor Luis Torres, Director del Departamento de Registro, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Nos permitimos hacer de su conocimiento que este Departamento, en vista del volumen de trabajo que actualmente tiene, ha necesitado contratar los servicios de la señorita Ligia Cordero Trejos, por el período de un mes para que colabore en el proceso de ordenamiento y archivo de los diferentes documentos relacionados con la matrícula del curso académico 1959, este trabajo es de mucha importancia para el mejor control y servicio de la Oficina. La señorita Cordero Trejos ha trabajado como personal extraordinario del Departamento en otras oportunidades, donde se ha podido apreciar la eficiencia de sus servicios”.

Se acuerda el pago de la suma de ¢300 a la señorita Ligia Cordero Trejos por un mes de servicios extraordinarios al Departamento de Registro, a partir del 5 de mayo

en curso, quedando el pago sujeto a la existencia de fondos en la partida correspondiente.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 27. En relación con la solicitud de permiso por 6 meses a la Sta. Hilda María López Castro considerada en el artículo 39 de la sesión N° 998, el señor Rector da lectura a la nota que le ha remitido el Dr. Otto Jiménez Quirós y que dice así:

“En relación al informe por ustedes solicitado a la Sección Salud, en referencia a la señorita HILDA MARÍA LÓPEZ CASTRO, y a quien el suscrito extendió certificación médica indicando una incapacidad laboral por seis meses prorrogables, esta Sección se permite completarlo de la siguiente manera: La señorita, en referencia padece de hipertiroidismo tóxico el cual es discutible si con prueba terapéutica previa requerirá o no en el futuro, intervención quirúrgica. Ella no está ni ha estado de reciente, en tratamiento médico directo en esta Sección, pero del examen general que sirvió de base para la certificación anterior, constatamos: Bocio tóxico con T. A. 140/70, frecuencia cardíaca 120 pulsaciones por minuto, eretismo nervioso notable, surmenage. El mismo diagnóstico (si bien atenuado) existía ya en marzo de 1954, fecha en que se le realizó el examen de Ficha Médica para ingreso como estudiante universitaria. Es de lamentar que no exista entre los pre-requisitos para asumir cargos técnicos, docentes o administrativos, el de idoneidad de salud, ya que en el caso concreto de la señorita LÓPEZ CASTRO, dos meses atrás (fecha de su NOMBRAMIENTO) no hubiera estado en condiciones de salud satisfactorias para ejercer el cargo a ella encomendado. Aprovecho esta oportunidad para sugerir, en forma muy atenta, al Honorable Consejo Universitario se sirva estudiar la posibilidad de que los candidatos a cargos universitarios, entre los otros documentos a presentar también aporten certificado de idoneidad de salud para el puesto solicitado, extendido por esta Sección, -y la cual a tal objeto ordenaría exámenes complementarios y consultas con Especialistas si así fuese necesario, para evitar a la Universidad eventuales dificultades después de los nombramientos”.

El señor Rector observa que hay que tomar las prevenciones del caso a fin de que no se repitan situaciones como la anterior para evitar que sean nombrados funcionarios con deficiente estado de salud.

Se acuerda conceder un permiso con goce de sueldo por 6 meses a la Sta. Hilda María López Castro para ausentarse por motivos de enfermedad del cargo que desempeña como Auxiliar I del Laboratorio, en la Facultad de Microbiología.

Asimismo se acuerda dejar establecido como una norma de carácter general que la efectividad de cualquier nombramiento de funcionarios administrativos quedará sujeta a que dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que haya sido hecho se presenten los correspondientes exámenes de salud y el Departamento de Administración Financiera no extenderá el respectivo giro sin que previamente haya

recibido aviso del Departamento de Bienestar y Orientación, en que se haga notar que se cumplió con el apuntado requisito.

Comunicar: Contaduría, Personal, D.B.O., Registro.

ARTICULO 28. Se da lectura a la nota que el Dr. E. García Carrillo ha dirigido al Director del Departamento de Actas y que dice así:

“Tengo el gusto de referirme a su atenta carta N° DAC-890-59 y me complace saber que se nombró ya un Oficial de Catalogación para el trabajo correspondiente en la Biblioteca de don J. García Monge. Espero conocerlo y llevarlo a la casa. Mi oficina 175 varas sur Plaza Artillería (horas 11 ½ o 5 ½ p.m.) puede ser sitio de reunión. Mi madre y yo estimamos que la evaluación debe hacerla el perito designado por la Universidad, y luego, en caso de discrepancia, solicitar nosotros nuevo avalúa con otro perito nuestro. Sobre las otras cláusulas no hay reparos”.

Se acuerda agradecer al Dr. García Carrillo la aceptación de la propuesta de la Universidad y aclararle que el Consejo queda entendido que en caso de disconformidad con el perito designado por la Universidad se está conforme con que él nombre otro perito por su cuenta, pero observando que si aún así continuara alguna discrepancia se nombraría de común acuerdo un tercer perito, cuyo sueldo estaría a cargo de las dos partes, y cuya decisión sería definitiva e inapelable.

Comunicar: Dr. García Carrillo.

ARTICULO 29. El señor Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

Con el objeto de no estar enviando modificaciones al presupuesto muy seguidas, le ruego autorizarme para incluir en la segunda modificación autorizada por el Consejo en la sesión N° 998 del 27 de abril, las siguientes partidas, con el objeto de reforzar algunas partidas de jornales que quedaban con déficit y un traspaso de las 6 lecciones que tenía el profesor don Ramiro Montero en la Facultad de Educación y que deben aparecer en el renglón de Profesores Investigadores durante este año. Las partidas son las siguientes:

Aumentar el subinciso 22 Profesores Investigadores en la suma de ¢3.960.00 que se tomarán del subinciso 6 Facultad de Educación. Aumentar el artículo 3 Jornales en la siguiente forma: Inciso 3 Zonas Verdes, en ¢460.75 subinciso 4 Mantenimiento y Mejoras de Edificios en ¢2.467.65, Artículo 11 Mobiliario- Inciso 1, Sueldos y Jornales, ¢1.159.65. Esas sumas se rebajarán de las siguientes partidas: Artículo 3, inciso 1, Subinciso 1 Materiales Zonas Verdes, ¢460.76; Artículo 3- Inciso 7 Materiales de Construcción, ¢2.467.65; Artículo 11 Mobiliario, Inciso 2- Materiales, ¢1.159.65. El Proyecto respectivo está elaborado y únicamente espero su autorización para elevarlo al conocimiento de la Contraloría General”.

Se acuerda conceder autorización para incluir en la segunda modificación acordada por el Consejo en la sesión N° 998, artículo 75, las partidas señaladas en la nota que antecede.

Se sugiere al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera que realice las modificaciones del caso en el presupuesto vigente a fin de que todas las partidas correspondientes a profesores investigadores queden incluidas en el Capítulo Cuarto, usando el mismo criterio aplicado al caso del Prof. Ramiro Montero. Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 30. El Director Administrativo de la Contaduría ha dirigido al Secretario General la nota que dice así:

“A solicitud del Jefe del Laboratorio de Resistencia de Materiales, y de acuerdo con el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera me permito someter a la consideración del Consejo por su digno medio, la aprobación del Segundo Presupuesto Extraordinario, con el objeto de crear la partida que permita cubrir los honorarios de los profesionales de ese Laboratorio que están realizando pruebas para el Banco Central, de conformidad con el contrato respectivo”.

El proyecto respectivo, al cual se le da aprobación, es el siguiente:

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Cap.	Arti.	Inciso	Subinc.	especificación	Inc.	Art.	Capít.
<u>RECURSOS</u>							
Unico							20.000.00
	1			Servicios			20.000.00
		8		Laboratorio de Materiales	20.000.00		
				Total de Recursos			20.000.00
<u>EGRESOS</u>							
<u>TÍTULO 1º GASTOS CORRIENTES</u>							
1º				<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			20.000.00
	1º			Servicios Personales			20.000.00
		4		Servicios Especiales	20.000.00		
			12	Servicios Profesionales			
				Laboratorio de Resistencia de Materiales			

Total de Egresos

20.000.00

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 31. El señor Gerente del Banco Central de Costa Rica ha remitido al director del Departamento de Actas la siguiente nota:

“En relación con su estimable solicitud contenida en carta de fecha 10 del mes ppdo. nos permitimos poner en su conocimiento que nuestra Junta Directiva, en su Sesión N° 811, Art. 35, celebrada el 29 de abril último, acordó autorizar a la Gerencia para efectuar el pago a esa Universidad de los ¢2.935.50 dejados de cubrir por un error de ese organismo, en atención a que se trata de una institución pública y que, en el presente caso, fue un servicio prestado por esa entidad al Banco. Asimismo se dispuso pedir a esa Institución se sirva informarnos cuál es el equipo a que se refiere la suma de ¢350.00 por perforación que en concepto de alquiler se incluyó en el presupuesto original, así como una aclaración sobre el origen de la diferencia de ¢135.50 entre la suma que cobra y la que correspondería al alquiler de acuerdo con el presupuesto y con el contrato primitivo”.

Se acuerda agradecer al Banco Central la aceptación de la solicitud que le fue dirigida, acompañándole la información que pide, para cuyo efecto se pasa el punto a conocimiento del Ing. Max Sittenfeld, con el ruego de una rápida contestación.

Comunicar: Ing. Sittenfeld, Banco.

ARTICULO 32. El doctor Fernando Coto Chacón, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“El Colegio de Médicos y Cirujanos tiene en mente invitar para que vengan a dictar conferencias al Cuerpo Médico del país, al Dr. Don Antonio Piga, quien fue nombrado para desempeñar la Cátedra de Medicina Legal en la Facultad de Medicina de Costa Rica, así como al Doctor don José Casas. El fin principal de esas invitaciones es, en primer término para conseguir que se nos den las normas para resolver la agudización del problema de los Dictámenes Médicos en este Colegio y, al mismo tiempo aprovecharlos para que nos dicten conferencias en el ramo de la Medicina Social. El Colegio de Médicos y Cirujanos tiene noticia de que existe el proyecto de la creación del Instituto de Medicina Legal en colaboración de la Universidad y la Corte Suprema de Justicia y esto nos hace considerar que la venida del Dr. Piga será de gran utilidad para la Universidad de Costa Rica y, por esa razón, nos permitimos solicitar de la Universidad de Costa Rica, por el muy digno medio de Ud., la anuencia para hacer dichas invitaciones y al mismo tiempo la ayuda económica, que consistirá en el pago del pasaje del Dr. Piga, ya que el Colegio cubrirá los demás gastos de su permanencia en esta ciudad”.

El señor Rector apunta que sería de utilidad que el Dr. Piga viniera antes de hacerse cargo de la cátedra para la que fue nombrado, pues de ese modo podría hacer indicaciones de importancia e incluso llevarse para su estudio una nómina de problemas.

El Lic. González anota que lo que se le pide a la Universidad constituye un gasto de consideración, pues el pasaje es lo que más cuesta.

Se acuerda pasar el punto a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina a fin de que se sirva dar un informe al respecto, y comunicarlo así al Colegio de Médicos y Cirujanos.

Comunicar: Comisión, Colegio.

ARTICULO 33. El señor José F. Trejos, en calidad de Gerente del Teatro Arlequín, ha remitido al Consejo la siguiente nota:

“Por oficio N° DAC-823-59, del señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia, de fecha 25 de abril próximo pasado, fuimos enterados del acuerdo de ese Honorable Consejo por el cual se aceptará la cancelación del pagaré N° B-7214 mediante abonos mensuales de ¢100.00. Queremos por este medio agradecer al Honorable Consejo la facilidad que nos brinda para cubrir la deuda en cuestión, y poder continuar así la labor teatral que hemos venido realizando”.

Se toma nota.

ARTICULO 34. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Lic. Rodrigo Fournier en calidad de Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, la nota que dice así:

“De acuerdo con la conversación que tuvimos el señor Gerente y yo con usted en las Oficinas de la Rectoría de la Universidad, me permito por su medio solicitar al Consejo Universitario, los servicios técnicos del Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales de esa Institución con el propósito de que preste a la Caja Costarricense de Seguro Social su asesoramiento en la nueva organización administrativa que la Gerencia está empeñada en llevar a cabo. La colaboración de los técnicos de la Universidad será para nosotros de gran utilidad, especialmente en la nueva estructuración de Oficinas, Secciones y Departamentos que hemos proyectado. Será éste un medio de poner en evidencia la colaboración eficiente que la Universidad puede prestarle a las Instituciones y empresas del país y de demostrar, al mismo tiempo, que las buenas relaciones entre los entes autónomos puede ser de gran provecho para el adelanto institucional de Costa Rica. Dentro del mismo espíritu, solicitamos el asesoramiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad, con el fin propósito de organizar una Sección similar en nuestra Institución. El plan de construcciones que debe llevar a cabo la Caja Costarricense de Seguro Social en los próximos años es de vastas proyecciones e implica la inversión de cuantiosas sumas de dinero. En este sentido,

la experiencia acumulada por la Universidad a través de una eficiente organización, cuyos frutos están a la vista, sería altamente estimada por nosotros”.

Se resuelve comunicar a la Caja Costarricense de Seguro Social que el Consejo gustosamente autoriza a los Departamentos de Investigaciones Económicas y Sociales y de Planeamiento y Construcciones para que brinden los servicios que solicitan, suplicándole que para ese efecto se sirva ponerse en contacto con sus respectivos Directores, el Lic. Oscar Chaves y el Ing. Jorge Emilio Padilla, quienes ya están enterados de este ofrecimiento, a fin de elaborar el correspondiente convenio de colaboración.

Comunicar: Caja, Oscar Chaves, Ing. Padilla.

ARTICULO 35. El Lic. Rolando Fernández, Oficial de Relaciones Públicas, envía comunicación al señor Rector en la que dice lo siguiente:

“Para su consideración, me permito transcribirle la carta con fecha 21 de abril me envía el señor Edwin Chacón Madrigal, del Diario de Costa Rica, que dice: “... San José, abril 21 de 1959. Sr. Lic. Rolando Fernández, Jefe de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional. Muy estimado señor: Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que el DIARIO DE COSTA RICA cumple 40 años de vida. Con tal motivo quisiéramos contar con la colaboración de usted a fin de insertar una crónica sobre actividades de su Organización o bien un saludo para el Decano de la Prensa Nacional. El precio de una página es de 480 colones. Los clisés corren por cuenta de nosotros”.

El Ing. Baudrit observa que siempre ha estado de acuerdo con que se le haga propaganda a la Institución, pero no le parece que esa sea una oportunidad indicada. El señor Ortiz dice que se trata de una ayuda económica que puede ser de utilidad más adelante.

El señor Rector dice que estaría de acuerdo siempre que la Universidad aprovechara para dar a conocer sus actividades toda la página, prescindiendo del saludo.

Se acuerda autorizar el pago de una página en el “Diario de Costa Rica” en la oportunidad de su aniversario, en el entendido de que el texto de la publicación será redactado por la Universidad para dar a conocer actividades suyas, sin hacer ningún saludo.

Comunicar: Rolando, Contaduría.

ARTICULO 36. El señor Rector ha recibido, suscrito por la Dra. Emma Gamboa y por los Profesores José Joaquín Trejos, Carlos Monge y Carlos A. Caamaño, el siguiente informe:

“Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes y Programas, hacemos las siguientes consideraciones en relación con el curso de Álgebra Moderna, que se ofrecerá en la Facultad de Ciencias y Letras.

- a) Consideramos que es de gran importancia y valor el ofrecimiento de cursos como el mencionado.
- b) No recomendamos se ofrezcan créditos, por cuanto la índole del curso y los planes de estudios vigentes, no abren esa posibilidad.
- c) Sugerimos que dicho curso quede al haber de quienes lo aprueben, para cuando en lo futuro se establezcan estudios que lo incluyan. Entonces sí podría recomendarse mediante créditos.
- ch) En cuanto al pago de matrícula recomendamos se aplique el régimen que establezcan los reglamentos vigentes”.

Al pie del anterior informe el Prof. Trejos suscribe una nota que dice así: “Sugiero atentamente que se reglamente la posibilidad de ofrecer cursos de este tipo para estudiantes graduados o egresados y que se les ofrezca créditos por ellos”.

El señor Rector sugiere se apruebe el informe y se pase a la Comisión de Reglamentos la observación del Prof. Trejos.

La Dra. Gamboa no cree que se justifique pasar el punto expuesto por el Prof. Trejos a la Comisión de Reglamentos, pues debe pensarse en la utilidad que pueda tener esa clase de estudios. Cree que peligraría que la Universidad cayera en una proliferación de estudios. Acerca del punto de cómo mejorar la preparación profesional, está de acuerdo con algo que leyó en el sentido de que en esa clase de estudios no se deberían dar créditos. Algunas veces a los interesados les importa más ganar créditos que estudios en sí.

El señor Rector observa que en todo caso el asunto podría ir a comisión y más propiamente, a la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

El Prof. Trejos está de acuerdo en que el asunto pase a comisión, pues desde ahora debería pensarse en la posibilidad de crear esa clase de estudios para el futuro.

Se acuerda aprobar el informe rendido por la Comisión de Planes y Programas y se pasa a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras. En cuanto a la observación hecha por el Prof. Trejos se pasa el punto a estudio de la referida comisión a fin de que indique ciertas normas generales acerca de la posibilidad de ofrecer cursos en el futuro para graduados o egresados ofreciendo créditos.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 37. El señor Rector informa que ya se están distribuyendo los Anales de 1958, los cuales están siendo enviados a todas las Facultades, por lo que ruega a los señores Decanos los distribuyan rápida y ordenadamente entre los profesores de su correspondiente Facultad.

ARTICULO 38. El Ing. Fabio Baudrit y los profesores John de Abate y Rafael Lucas Rodríguez suscriben comunicación que remiten al Consejo, en la que dicen lo siguiente:

“En respuesta a la amable consulta de Uds., referente a un proyecto para la organización de un Instituto de Apicultura y Enología, presentado por el Dr. A. Balli y don Orlando Muñoz, nos es grato manifestar lo siguiente: Indudablemente, un centro como el propuesto sería de gran valor, en dos campos distintos: en la investigación de la apicultura como actividad productiva, y en la investigación, aún más necesaria, del papel de las abejas en la polinización de las plantas económicas. Como la indican las cartas aportadas por el Sr. Muñoz, este último aspecto tendría importancia no sólo para nosotros sino para el continente. Dada la estructura administrativa de la Universidad, la organización de este proyecto como “instituto” ofrece dificultades. Estas actividades podrían llegar a realizarse como dependencia de alguno de los organismos ya existentes en la Universidad, cuando las circunstancias lo permiten. Para iniciar la labor recomendaríamos autorizar la instalación de colmenas para la investigación, bajo el cuidado del Dr. Balli, en la Granja Experimental y en la Ciudad Universitaria. En cuanto al aspecto enológico del proyecto, recomendaríamos que fuese la Facultad de Microbiología la que estudiara el proyecto, ya que puede resultar de interés en relación con algunos de los cursos que allí se dictan”.

Se acuerda que una comisión formada por el Dr. Antonio Balli y el Ing. Guillermo Iglesias se encargue de la instalación de colmenas para la investigación en la Granja Experimental y en la Ciudad Universitaria teniendo el cuidado de hacerlo en este último lugar en un sitio adecuado que debería ser aprobado por el Arquitecto Padilla. En lo referente al aspecto enológico del proyecto se confía su estudio a una comisión que queda integrada por el Dr. Balli y por el Dr. Gonzalo Morales.

Comunicar: Dr. Balli, Ing. Iglesias, Dr. Morales.

ARTICULO 39. El Secretario de la Facultad de Microbiología remite al Director del Departamento de Actas la siguiente comunicación:

“...Con instrucciones del señor Decano, me permito transcribir a usted la nota enviada a esta Dirección por el Dr. Renato Soto P., Presidente de la Asociación Costarricense de Microbiología, que a la letra dice: “San José, 6 de mayo de 1959. Sr. Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, S. D. Muy estimado señor: Durante la celebración del Primer Congreso Latinoamericano de Microbiología, verificado en ciudad de México, el mes de Octubre de 1958, se acordó en sesión plenaria, otorgar la sede del Segundo Congreso Latinoamericano de Microbiología a nuestro país, para llevarlo a cabo en el año de 1961. Como este evento revestirá trascendental importancia para el desarrollo cultural y científico del país en el cual la Universidad está íntimamente vinculada, esta Asociación, ha sentido el deber de informar, por su digno medio, al H. Consejo Universitario y a la vez solicitar la colaboración que para la realización del mismo se hace indispensable y de enorme valor. Por tal motivo, mucho agradeceríamos se sirva prestar esta solicitud ante el H. Consejo Universitario e informarnos sobre la decisión que se tome

al respecto. Sin otro particular, nos suscribimos de usted atentos y seguros servidores, F. Por Junta Directiva A. C. M. Renato Soto P. Presidente”.

El señor Rector observa que en la anterior comunicación no se concreta qué clase de colaboración se solicita a la Universidad.

El Dr. Morales expresa que conversó con el Dr. Renato Soto quien le dijo que la comunicación se enviaba con el ánimo de explorar la opinión del Consejo, ya que el Congreso sería en el año 1961 y todavía no se han definido ciertos aspectos.

El Dr. Fischel anota que para el Congreso del FOCAP realizado a fines del año pasado se consiguió ayuda del Gobierno, y considera que la Asociación de Microbiología podría hacer gestiones en ese sentido. El señor Rector señala que no duda del interés científico que puede derivarse del Congreso que se proyecta realizar, pero añade que la Institución no está en capacidad de aportar dinero para esos fines, pues no se ha podido realizar otros eventos de importancia para la Universidad por falta de fondos.

Se acuerda contestar a la Asociación Costarricense de Microbiología diciéndole que la Universidad colaborará gustosamente en la realización del Segundo Congreso Latinoamericano de Microbiología poniendo a su disposición las instalaciones físicas, siempre que se procure efectuarlo dentro del período de vacaciones, así como el servicio del profesorado pero que no podrá aportar dinero por las limitaciones presupuestarias que tiene, y advirtiéndole que en cuanto a otras formas de ayuda se sirva enviar algo más concreto.

Comunicar: Asociación.

ARTICULO 40. El Secretario General ha recibido una comunicación suscrita por los Ing. Fabio González, Elliot Coen, Jorge E. Padilla y Fabio Baudrit en la que se dice lo siguiente:

“... Cumpliendo lo dispuesto por el Consejo Universitario, en relación con la ubicación del Departamento Meteorológico en el área de la Ciudad Universitaria como dependencia del Departamento de Físico-Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, la comisión nombrada al efecto se permite rendir el siguiente informe. La idea es que la Universidad conceda el espacio suficiente para el establecimiento de la Oficina Central del Departamento de Meteorología que actualmente pertenece al Ministerio de Agricultura e Industrias, donde únicamente se alojarían los aspectos correspondientes a estudios científicos, garantizándose que todas las demás actividades relacionadas con lo administrativo, personal, servicio a la aviación, turismo y público en general será ubicados fuera de ella. La instalación de esta Oficina en la Universidad traería como consecuencia muchas ventajas como serían las de contar con un archivo muy completo que daría base a una información muy valiosa para efectuar estudios científicos relacionados con esta actividad. También daría base a una información sumamente útil para las tesis de grado que tienen íntima relación con la Meteorología y se conseguiría el entrenamiento y tecnificación

de personal universitario para futuros trabajos en el Departamento Físico Matemático. Por las razones antes apuntadas, la comisión considera pertinente manifestarse de acuerdo en que sea tomada en consideración la previsión de espacio para alojar esta Oficina en el futuro edificio del Departamento Físico Matemático. También considera la comisión que dada la importancia que esta actividad tiene para el país sería prudente que el Consejo Universitario medite sobre la conveniencia de que una vez construidos los edificios de Ciencias Económicas y Sociales y Geología, se trasladen los archivos meteorológicos, con el personal correspondiente, a los edificios de Agronomía o Ingeniería, esto como una medida de emergencia para evitar que dichos archivos se deterioren y se pierda una documentación muy valiosa.

Se acuerda pasar al Departamento de Planeamiento y Construcciones la recomendación para alojar el Departamento de Meteorología en el futuro edificio del Departamento de Físico-Matemáticas a fin de que se le tome en cuenta en el correspondiente diseño. En cuanto al traslado de los archivos meteorológicos, con el personal correspondiente, se resolverá lo que corresponda en el momento oportuno. Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 41. La Prof. María Cristina Rivera Araya, Secretaria General de la A.N.D.E. envía al señor Rector la siguiente comunicación:

“...Transcribo a usted el acuerdo que tomó el XVII Congreso de la Asociación Nacional de Educadores y que la Directiva Central, cumpliendo su mandato comunica a usted a fin de que se tomen las providencias del caso. “CONSIDERANDO”: 1) Que el problema de las actitudes anti-sociales de grupos conglomerado humano de Costa Rica, ha preocupado hondamente a la Escuela y algunos Organismos y Sectores de la Sociedad; 2) Que ser éste problema de responsabilidad de la Sociedad entera y no de una parte de ella; 3) Que es misión de la A.N.D.E. como entidad formaba de educadores, contribuir a erradicar de nuestras costumbres nacionales, los brotes anti-sociales de incultura e inmoralidad comúnmente llamados “pachuquismo”. 4) Que la A.N.D.E. por sí sola no podría combatir el problema porque sus proyecciones se salen de su ámbito de acción propia; 5) Que hace varios meses, la Directiva Central se dirigió al Consejo Superior de Educación, ofreciéndole su amplia colaboración para el estudio del citado problema. ACUERDA: 1) Sugerir la conveniencia de celebrar un Seminario entre las entidades que, como el Consejo Superior de Educación, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Gobernación; la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Defensa Social, el Patronato Nacional de la Infancia, la Curia Metropolitana y la Asociación Nacional de Educadores, en forma más directa, deben preocuparse por analizar las causas y posibles soluciones en este grave problema”. Espera la Directiva Central que la contestación de usted será favorable a esta idea y que de la labor conjunta propuesta mucho podía hacerse en beneficio del país”.

El señor Rector manifiesta su apoyo a la propuesta de la A.N.D.E. y agrega que tocó esos temas en un artículo que le solicitó "La Prensa Libre" el cual posiblemente se publique hoy.

El Prof. Caamaño observa que la colaboración de la Universidad sería de gran importancia, pues si bien se ha hablado mucho el asunto hasta el momento no se ha elaborado ningún plan para hacerle frente al problema.

La Dra. Gamboa recuerda que la Lic. María Eugenia Vargas, Juez Tutelar de Menores, promovió hace algún tiempo una serie de reuniones para tratar temas de esa naturaleza, entre ellas una con educadores en la que se dijo que la responsabilidad les cabía a todos y que, por lo tanto, era necesario hacer una reunión general. Por eso ahora le parece que hay que acoger la idea de la A.N.D.E., que tiende a reunir una serie de instrucciones que pueden dar un aporte muy valioso.

El Prof. Monge manifiesta que la propuesta de la A.N.D.E. fue conocida por el Consejo Superior de Educación y se acordó elaborar un plan para presentarlo al Seminario que se proyecta realizar, pues cree es conveniente definir algunos puntos que sirvan de base a lo que se llegue a resolver. Por ese motivo también se resolvió esperar el pronunciamiento de la Universidad.

Se acuerda contestar a la A.N.D.E., que el Consejo acoge con entusiasmo su propuesta y que la Universidad está dispuesta a participar en el Seminario que se proyecta, haciéndole ver que a ese efecto se nombra como representantes de la Institución al Prof. Carlos Monge Alfaro, Dr. Gustavo Santoro y a la Dra. Gamboa, quienes podrán colaborar en la elaboración de los documentos necesarios que se espera servirán de base a lo que se llegue a resolver.

Comunicar: A.N.D.E., Prof. Monge, Dr. Santoro, Dra. Gamboa.

ARTICULO 42. El Dr. Jorge Braham, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha dirigido al señor Rector la siguiente comunicación:

"Atentamente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que esta Facultad ha hecho todos los arreglos concernientes para obtener un curso de Post-Graduados sobre Medicina Oral dictado por el eminente doctor Emmanuel Cheraskin, y que sus gestiones han cristalizado en una realidad que llena de orgullo a esta Facultad. El Dr. Cheraskin dictará su curso en las fechas comprendidas del 22 al 27 de junio del presente año con un horario de trabajo de 8 a 10 de la mañana y por la tarde de 18 a 20 horas. Se ha recibido ya el programa elaborado, el que ha sido aprobado por esta Facultad y en el que el Dr. Cheraskin, como una colaboración exclusiva para nuestra Facultad, tratará tópicos de interés, y presentará dentro de su programa, trabajos de investigación todavía inéditos. Dada la importancia de este curso y las cualidades del profesor invitado, atentamente me permito invitar por su digno medio al Catedrático de Medicina Oral de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Costa

Rica, para que con su presencia dé mayor realce a este evento científico. El valor de la inscripción será de treinta quetzales”.

Se acuerda agradecer la anterior nota diciendo además que el punto fue pasado a la Facultad de Odontología.

Comunicar: Dr. Braham, Odontología.

ARTICULO 43. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Ing. Federico Gutiérrez Braun, Director del Instituto Geográfico, la siguiente comunicación:

“Ocupaciones urgentes del Instituto Geográfico me han impedido referirme enseguida, como eran mis deseos, a su atenta carta de abril 23 último. No pretendo decir que me ha faltado tiempo, pero sí la concentración necesaria. Nuestro alegato ha sido privado, no público; no me siento obligado, por lo tanto, a suministrar los nombres de personas que, hace algún tiempo, antes de que la Universidad se embarcara en el proyecto que ahora absorbe su atención y sus recursos económicos, interpusieron su influencia decisiva contraria a la creación de la escuela de topografía y geodesia. El camino para saber esos nombres, y los procedimientos empleados, es sumamente simple y fácil para usted, centro de las actividades administrativas de la Universidad; yo veo y experimento los efectos de dichas actividades, usted está en posición de determinar las causas. No insistiré más con usted en este asunto, mi alegato con usted está terminado. Deseaba que llegara hasta usted, más que una protesta, una voz de alarma por una medida que no puedo considerar acertada porque afecta intereses del país y de la administración pública, aunque favorezca los intereses profesionales. El tiempo dirá cuál es la buena tesis. Acompaño copia de una circular que esta mañana tuve el honor de enviar a usted, a los señores Decanos de la Universidad, a varios profesores e ingenieros, en la cual se trata de explicar cuál es la utilidad y conveniencia de establecer la tantas veces citada escuela de topografía y geodesia en beneficio de la administración pública. Las ideas, cuando son buenas, se imponen por sí solas. Quiero dejar constancia de que ningún funcionario del Instituto Geográfico aspira a figurar en el cuerpo de profesores en la escuela de Topografía. Cada uno de ellos piensa que el profesor debe dedicar todo su tiempo a las clases y a la preparación de las mismas, y no tomar sus obligaciones docentes como una simple extra, que le proporciona una entrada adicional con sólo improvisar lecciones”.

El señor Rector manifiesta que considera con lo anterior terminado el asunto relativo a la solicitud hecha para la creación de una escuela de topografía y geodesia.

ARTICULO 44. Se entra a conocer del anexo N° 1 de la sesión N° 999 que se refiere a las observaciones hechas por el Lic. Sotela como Director del Departamento Legal al proyecto de convención sobre el ejercicio de profesiones liberales incluido como anexo N° 3 de la sesión N° 997.

Se acuerda aprobar con las modificaciones sugeridas por el Lic. Sotela, el mencionado proyecto, cuyo texto será sometido a la IV reunión del CSUCA que se celebrará en León, Nicaragua, quedando autorizada la delegación de la Universidad para darle aprobación ad-referendum.

ARTICULO 45. Se pasa a conocer del anexo N° 2 de la sesión N° 999, que se refiere a la solicitud que hace el Consejo Estudiantil Universitario para variar la fecha de celebración de la Semana Universitaria.

Dice el señor Rector que la idea que se tuvo en mente al unir la Semana Universitaria con el período de vacaciones de medio año fue la de evitar que se produjera un doble período de relajamiento, puesto que nadie desconoce que ese evento distrae la atención de los estudiantes. Estaría de acuerdo con que realizara en una fecha distinta al período de vacaciones si los estudiantes estuvieran de acuerdo en rebajar éstas a 8 días a fin de compensar la pérdida de tiempo que se produce antes y después de la Semana Universitaria.

El Ing. Baudrit expresa que él fue uno de los que propició la idea de unir la Semana Universitaria con las vacaciones porque notó que ese evento demanda muchas actividades que se traducen en una merma del rendimiento de los estudiantes. El argumento que se da en contra de esa disposición es que los estudiantes se van para sus casas y no participan de la celebración de la Semana Universitaria, pero si eso ocurre cree que no es por la fecha sino por la rutina del programa, el cual viene resultando el mismo todos los años.

El señor Ortiz observa que uno de los propósitos de deslindar la fecha de celebración de la Semana Universitaria del período de vacaciones es el de darle un enfoque nuevo para los estudiantes. Considera, por lo demás, que el tiempo perdido vendría a ser el mismo. Todo está en que se reglamente el punto para evitar que se pierda el tiempo desde los días anteriores, o tal vez la solución estaría en reducir los días de la celebración a fin de que no consuma una semana entera sino unos tres días por ejemplo.

El prof. Monge sugiere que no se haga ninguna variación de las fechas durante el presente curso, siendo así que algunas Escuelas ya han organizado su plan de trabajo para los meses siguientes con fijación de fechas para exámenes y otras actividades docentes. Lo que por ahora podría hacerse sería una evaluación de cómo hacer la Semana Universitaria más atractiva para los estudiantes.

El Ing. Peralta recuerda que antes se tenía el sistema que propone el Consejo Estudiantil Universitario y precisamente se varió porque no dio resultado.

El señor Rector apunta que, a partir de lo que se resuelva, el Consejo Estudiantil tiene urgencia de que se le defina la situación para el presente año.

El señor Ortiz manifiesta que no ve problema en que se deslinden las fechas pero acordando reglamentar la Semana Universitaria de modo que los festejos se

reduzcan a los últimos tres días de la semana y que los días anteriores se destinen a los actos preparativos.

La Dra. Gamboa señala que sería conveniente sugerir al Consejo Estudiantil que permita una mayor participación de las Escuelas en la Semana Universitaria y que los estudiantes asistan a ellas durante los festejos. Cree que la inasistencia a la Universidad de los estudiantes durante esa semana más bien le resta brillo a los actos.

El señor Rector dice que ha notado que los estudiantes han tratado de realizar los festejos con prescindencia de la Universidad, pero eso no ha dejado de resultarles muy difícil ya que cuesta mucho llenar toda una semana con un programa que sea atractivo para todos.

El señor Ortiz dice que el Consejo estudiantil aceptaría gustosamente la ayuda de la Universidad a fin de darle más brillo a la celebración de la Semana Universitaria.

Se acuerda:

1) Previa votación y por mayoría, que por este año la Semana Universitaria se celebre en la fecha acostumbrada.

2) Expresar al Consejo Estudiantil Universitario que la Universidad está dispuesta a prestar su colaboración, para darle más brillo a los festejos, por intermedio de la Secretaría General, quedando abierta la discusión para el futura acerca de la propuesta que hacen.

Comunicar: CEU, Secretaría General.

ARTICULO 46. El señor Rector se refiere a la IV reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano que se va a celebrar en León, Nicaragua: informa que la delegación que representará a la Universidad estará presidida por él y la integran además el Prof. Carlos Monge, el Lic. Oscar Chaves. El Lic. Sotela, y el representante estudiantil señor Julio A. Ortiz. Solicita el permiso correspondiente para todos los miembros de la delegación a fin de que puedan ausentarse por cinco días a partir del próximo 14 de mayo en que partirán, y que se autorice al señor Vice-Rector, Ing. Fabio Baudrit, para que asuma durante su ausencia las funciones de la Rectoría.

Así se acuerda.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 47. El Prof. Trejos pide se aclare que el nombramiento del Prof. Carlos Luis Sáenz, en la cátedra de Literatura Nacional, fue hecho por cuatro horas semanales y no como por error se dijo en el acuerdo tomado en la sesión N° 984 Artículo 76, y que se autorice a pagarle 2 horas que por ese motivo no le fueron satisfechas en los meses de marzo y abril de este año.

Así se acuerda.

Comunicar: Registro, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 48. El Prof. Trejos apunta que en la resolución del caso de los señores José Manuel Soto Arribas y Francisco Rojas el Consejo acordó rechazar la apelación de éstos, lo cual no quedó claro en la comunicación del correspondiente acuerdo. Se acuerda enviar nueva comunicación a los señores Soto Arribas y Rojas Benavides aclarándoles que el Consejo rechazó la apelación presentada por ellos según acuerdo tomado en la sesión N° 999 artículo 5.
Comunicar: Soto Arribas y Rojas.

ARTICULO 49. Se acuerda -a propuesta de la Dra. Gamboa- aclarar el acuerdo tomado en el artículo 6 de la sesión N° 999 en el sentido de que el nombramiento del señor José Manuel Villegas como encargado de la cátedra de Taller fue hecho con 8 horas por semana y no con 6 como por error se dijo.
Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 50. La Dra. Gamboa se refiere a la modificación hecha al artículo 106 del Estatuto Orgánico y hace ver que se omitió la sugerencia de la Facultad de Educación para que quedara costando el título de “Profesor de Enseñanza Primaria con especialización en...”
Se acuerda pasar el punto a la Comunicación de Reglamentos a fin de que le dé consideración a las especializaciones en enseñanza especial, administración, kindergarthen, etc., para incluir la denominación correspondiente dentro de los títulos que de conformidad con el artículo 106 del Estatuto Orgánico extiende la Universidad.
Comunicar: Comisión.

ARTICULO 51. Se acuerda -a propuesta del Dr. Peña- comunicar al Director Administrativo de la Contaduría que la beca concedida a los Drs. Rosabal y Gutiérrez es por un año prorrogable.
Comunicar: Don Abel.

ARTICULO 52. Se procede a efectuar la votación de las ternas conocidas por el Consejo en la sesión N° 999, artículo 29, para ocupar las cátedras de profesor suplente de Electricidad (IV y V Año), y de profesor titular de Ferrocarriles (VI Año) de la Facultad de Ingeniería.
Obtienen 14 votos cada uno de los candidatos colocados en los primeros lugares de las respectivas ternas.
En consecuencia se acuerda nombrar al Ing. Rafael A. Esquivel Carazo como profesor suplente de la cátedra de Electricidad (IV y V año), y al Ing. Carlos Espinach E. como profesor titular de la cátedra de Ferrocarriles (VI Año).
Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 53. A propuesta del Dr. Peña se acuerda aclarar el acuerdo tomado en el artículo 18 de la sesión N° 999, en el sentido de que se les conferiría la calidad de profesores adjuntos a los cuatro profesores que les siguen a los que se llegue a nombrar como titulares y se acuerda además -a propuesta del señor Rector- que oportunamente se sacará a concurso una cátedra para profesores instructores en el caso de que se llegue a crear esta categoría.

ARTICULO 54. El Prof. Trejos pide aclarar el artículo 44 de la sesión N° 999, en el sentido de que la salvedad que él hizo fue para que quedara constando que en el caso de que se le recargaran funciones al Dr. Rafael Lucas Rodríguez, su criterio es que debería pagársele.

Se hace la aclaración solicitada.

ARTICULO 55. Se aprueba el acta de la sesión N° 999.

ARTICULO 56. A propuesta del Ing. Peralta se acuerda nombrar en la Facultad de Ingeniería como correctores de exámenes en las cátedras de Electricidad (IV y V año) e Hidráulica a los Ingenieros Rafael A. Esquivel y Fernando Cañas, respectivamente, por un período de seis meses a partir del 1° de mayo en curso, fijándoseles un sueldo a cada uno de ¢120.00 mensuales.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

A los 12:30 horas se levanta la sesión.-

ANEXO #1

ACTA #1.000

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
Presente

Estimado señor Rector:

La Facultad de Farmacia en su sesión N° 93 del 30 de abril, conoció de la consulta formulada por el Consejo Universitario sobre la petición de varios egresados de las Escuelas de Derecho, Farmacia y Odontología para que se suprima el Examen de Grado conservando únicamente el de Discusión de Tesis.

La Facultad se pronunció unánime en contra de tal supresión, fundándose en las siguientes razones, que coinciden fundamentalmente con las expresadas por la Facultad de Derecho:

1° El Examen de Grado no lo concebimos en nuestra Facultad como una repetición de los realizados a través de los cinco años; sino como una prueba de conjunto, sin entrar en detalles prolijos, que permite apreciar el criterio profesional que debe haber adquirido el egresado, y la visión de conjunto y correlación de las diferentes disciplinas que forman el currículum.

2° Actualmente nuestro Examen de grado comprende las materias fundamentales de la profesión todas electivas escogidas por el estudiante. En esa forma constituye un repaso útil y necesario para la formación profesional.

3° No pretendemos que los exámenes actuales sean perfectos y por lo tanto estamos dispuestos a oír cualquier sugestión para su mejoramiento.

4° La mejor evidencia de que estas pruebas no son tan rigurosas e inhumanas como se ha pretendido pintarlas, es que la promoción en ellas es siempre muy elevada, siendo excepcionales los casos de aplazamiento.

Del señor Rector muy atto. servidor y amigo,

(F) Gonzalo Gózález G, Decano.-

ANEXO #2

ACTA #1.0000

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
Presente.

Estimado señor Rector:

Los suscritos, Jefes de Departamentos que intervienen en la aplicación de los requisitos de admisión a la Universidad, después de celebrar una reunión para coordinar dichas actividades en lo que se refiere al próximo curso de 1960, se permiten proponer al Honorable Consejo Universitario, por su digno medio, el siguiente plan:

1.- Las solicitudes de ingreso para el curso de 1960 se recibirán del 15 de diciembre de 1959 al 30 de enero de 1960.

2.- Las solicitudes de exención de matrícula para el curso de 1960 se recibirán del 15 de diciembre de 1959 al 30 de enero de 1960, a los alumnos de primer año.

3.- Los títulos de Bachiller deben presentarse del 15 de diciembre de 1959 al 15 de febrero de 1960.

4.- Todos los exámenes de ficha médica se llevarán a cabo en los cinco períodos siguientes:

a) Del 3 de agosto al 31 de octubre de 1959.

b) Del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 1959

c) Del 4 al 23 de enero de 1960.

d) del 25 al 30 de enero (Con recargo de ¢20. para todos los alumnos que no hicieren el examen de salud en la fecha que le corresponde a cada colegio)

e) Del 1° al 15 de abril de 1960 (para estudiantes de segundo y anteriores años que ingresen a la Universidad después de haberla abandonado por un año o más y para alumnos de cursos especiales).

5.-Solicitar muy atentamente al Consejo Universitario que se dirija al Ministerio de Educación Pública para que éste ilustre a los Directores de Colegios de Segunda Enseñanza en el sentido de enviar a los exámenes médicos de ingreso únicamente a aquellos estudiantes que manifiesten el deseo de ingresar a la Universidad.

6.-Las pruebas de Habilidad General serán administradas en las siguientes fechas:

a) Segunda quincena de noviembre o primera de diciembre. (Sujeto a la fecha en que el Ministerio de Educación Pública convoque a exámenes de bachillerato)

b) Del 4 al 23 de enero de 1960.

c) Del 25 al 30 de enero de 1960. (Con recargo para todos los alumnos que no hicieren el examen de habilidad general en la fecha que le corresponde a cada colegio)

Los estudiantes extranjeros, bachilleres por madurez o de dos años anteriores, pueden hacer el examen de habilidad general en cualquier momento previa cita.

7.- Solicitar al Consejo Universitario que se pida a los estudiantes que se matriculen en 1° año la nota de V° año o una copia fotostática de la misma como requisito de ingreso, con el fin de continuar trabajos de investigación.

8.- Los informes sobre exámenes de salud y habilidad general se entregarán al Departamento de Registro diariamente durante los períodos de administración de tales exámenes.

9.- Por último, se acordó solicitar al Consejo Universitario que se mantengan de manera definitiva las fechas que propones los suscritos.

Atentamente,

(f) Dr. Otto Jiménez Quirós. Prof. Mariano L. Coronado, Lic. Luis Torres,
Dr. Gonzalo Adis Castro, Lic. Pedro Vieto, Sr. Fernando Salazar N.-